

AÑO XLI • JUEVES, 29 DE MAYO DE 2025

NÚMERO 103

Página

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 417/2025, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División don Enrique Campo Loarte	14024 14025
Real Decreto 419/2025, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad a la Coronel Farmacéutico doña María Teresa Llorente Ballesteros.	14026
III. — PERSONAL	
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Recompensas	14027
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
OFICIALES GENERALES Nombramientos	14028



 Núm. 103
 Jueves, 29 de mayo de 2025
 Pág. 354

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	<u>r agine</u>
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
Destinos	14033
ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos	14025
Reserva	
Servicio activo	4 4000
Ceses	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	14040
Excedencias	14050
Bajas	14052
Ceses	
Suspensión de empleo	
Suspensión de funciones	14064
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
 ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS 	
Escalafonamiento	14065
RESERVISTAS	
Situaciones	14066
Nombramientos	14069
ARMADA	
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	14070
Ceses	4.40=
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	1407
ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	14070
Compromisos	
Retiros	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
Ceses	
Nombramientos	1409
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	1409
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	1410
ESCALA DE TROPA	
Retiros	
Bajas	1410
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ingresses	1.410
Ingresos	1410
VARIOS CUERPOS	
Bajas	
Licencia por estudios	
Adaptaciones orgánicas	
Nombramientos	1410

CVE: BOD-2025-s-103-354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 103
 Jueves, 29 de mayo de 2025
 Pág. 355

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	<u>Página</u>
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones	14112
ESCALA DE TROPA	17112
Cambios de residencia	14114
Bajas	14115
Licencia por asuntos propios	14116
Ceses	14118
Nombramientos	14119 14120
Comisiones Recompensas	14121
CUERPO DE ESPECIALISTAS	17121
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	14123
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	14124
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos Cursos Designación de componentes de tribunales Aptitudes Convalidaciones Homologaciones	14126 14127 14129 14142 14143 14149 14150
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	14153
MINISTERIO DE DEFENSA	
HOMOLOGACIONES	14171
VII. — ANUNCIOS Y AVISOS	
MINISTERIO DE DEFENSA	
SUBVENCIONES	14173

CVE: BOD-2025-s-103-355 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-103-356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. II. Pág. 1402

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Jueves, 29 de mayo de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025012225. (Del BOE núm. 128, de 28-5-2025) (B. 103-1)

Real Decreto 417/2025, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División don Enrique Campo Loarte.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División don Enrique Campo Loarte.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2025.

Núm. 103

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2025-103-14024 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. II. Pág. 14025

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025012227. (Del BOE núm. 128, de 28-5-2025) (B. 103-2)

Real Decreto 418/2025, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Pablo Guillén García.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Pablo Guillén García.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2025-103-14025 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. II. Pág. 14026

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2025012233. (Del BOE núm. 128, de 28-5-2025) (B. 103-3)

Real Decreto 419/2025, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad a la Coronel Farmacéutico doña María Teresa Llorente Ballesteros.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad a la Coronel Farmacéutico doña María Teresa Llorente Ballesteros.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2025-103-14026 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14153

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07667/25

Cód. Informático: 2025011089.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército Noroeste (Valladolid).

Por Orden Ministerial 306/09659/20, de 26 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 133, de viernes 3 de julio de 2020, pág. 15561-15562, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército Noroeste (Valladolid).

En escrito de fecha 8 de octubre de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos reseñados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 20 de junio de 2030.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército Noroeste (BAE Palacio Real de Valladolid, Plaza de San Pablo, 1; 47011 Valladolid), hasta el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del General Jefe de la Cuarta Subinspección General del Ejército (Valladolid).

CVE: BOD-2025-103-14153 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14154

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-205739

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL REY JUAN CARLOS I DE BORBÓN Y BORBÓN, CON UNIFORME DE CAPITÁN GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Colmeiro Tomás, Antonio

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1984

MATERIA/SOPORTE: Madera, lienzo, pigmentos

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 182 cm (altura); 135 cm (anchura/longitud); 7 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18015

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TOLEDO DESDE LA ZONA DE LOS POLVORINES

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Vera y González, José DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1925-1930

MATERIA/SOPORTE: Lienzo TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 96 cm (altura); 216 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno, restaurado

CVE: BOD-2025-103-14154 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14155

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07668/25

Cód. Informático: 2025011090.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) para su exhibición en el Centro de Interpretación «Castillo San Cristóbal» (Santa Cruz de Tenerife).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) en el Centro de Interpretación «Castillo San Cristóbal» (Santa Cruz de Tenerife), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), del Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, hasta el 24 de mayo de 2026, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en acompaña, seguirá depositado en el Centro de Interpretación «Castillo de San Cristóbal» (Plaza de España, s/n; 38003 Santa Cruz de Tenerife) durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

CVE: BOD-2025-103-14155 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14156

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

 N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCN-2196 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA MARINA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1954 MATERIA/SOPORTE: Madera, metal TÉCNICA: Carpintería, ensamblado

DIMENSIONES: 103 cm (altura); 123 cm (anchura/longitud); 192 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-103-14156 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14157

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07669/25

Cód. Informático: 2025011112.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Primo de Rivera» (Alcalá de Henares, Madrid).

Para posibilitar la presencia Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Primo de Rivera» (Alcalá de Henares, Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), del Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Primo de Rivera» (Alcalá de Henares, Madrid) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Artístico del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, hasta el 6 de octubre de 2029, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Primo de Rivera» (Rotonda de la Brigada Paracaidista; 28805 Alcalá de Henares, Madrid) durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Primo de Rivera» (Alcalá de Henares, Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-103-14157 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025 Sec. V. Pág. 14158

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MU01-1346

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Schneider 122 mm

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 250 cm (altura); 250 cm (anchura/longitud); 930 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. No funciona

CVE: BOD-2025-103-14158 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14159

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07670/25

Cód. Informático: 2025011126.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) para su exhibición en el Museo de Guadalajara (Guadalajara).

Por Orden Ministerial 306/15261/20, de 5 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 206, de martes 13 de octubre de 2020, pág. 25137-25139, se autorizó la salida temporal de tres fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) para su su exhibición en Museo de Guadalajara (Guadalajara) hasta el 22 de octubre de 2025.

En escrito de fecha 21 de abril de 2025 del Coronel Subdelegado de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en la Orden Ministerial anteriormente señalada hasta el 22 de octubre de 2030.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 22 de octubre de 2030.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo de Guadalajara (Palacio del Infantado, Plaza de España, s/n; 19001 Guadalajara), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La prórroga de la salida temporal de los fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga depósito a favor del Director del Museo de Guadalajara (Guadalajara).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-103-14159 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/ SIGNATURA: ES13-444

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MARTIRIO DE SANTA CATALINA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Martinez, Gregorio DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: siglo XVII MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 235 cm (altura);188 cm (anchura/longitud)

2. N.º INVENTARIO/ SIGNATURA: ES13-445

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SANTA TRINIDAD, ÁNGELES Y OBISPOS

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: siglo XVII MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 127 cm (altura); 216 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/ SIGNATURA: ES13-461

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA ADORACIÓN DE LOS PASTORES

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: siglo XVI-XVII MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 199,5 cm (altura); 222 cm (anchura/longitud)

CVE: BOD-2025-103-14160 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14161

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07671/25

Cód. Informático: 2025011132.

Se deja sin efecto la Orden 306/06202/25, de 24 de abril, publicada en el «BOD» núm. 84, de viernes 2 de mayo de 2025, pág. 11101-11106, que autorizaba la prórroga de la salida temporal de noventa y cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su depósito en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la prórroga de la salida temporal de noventa y cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su depósito en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

En escrito de fecha 9 de mayo de 2025, del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la anulación de la referida Orden Ministerial.

Por lo que, atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efecto la 306/06202/25, de 24 de abril, publicada en el «BOD» núm. 84, de viernes 2 de mayo de 2025, pág. 11101-11106, que autorizaba la prórroga de la salida temporal de noventa y cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su depósito en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) hasta el 20 de marzo de 2029.

Segundo.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Tercero.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-103-14161 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14162

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18028 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DAGA DE SUBOFICIAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y VAINA
- 2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18048 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHUZO EN PANOPLIA
- 3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18064 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE ARTILLERÍA DE LA FÁBRICA NACIONAL DE TOLEDO. EN PANOPLIA
- 4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18065 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA. EN PANOPLIA
- 5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18066 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA. EN PANOPLIA
- 6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18067 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA. EN PANOPLIA
- 7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-18068 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA
- 8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1105 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁQUINA DE TORNEAR CAÑONES DE FUSIL SISTEMA PRUSIANO
- 9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1647 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA N.º 62-B-7-1647. FABRICADA EN 1842
- 10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1705 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: POTRO SISTEMA RUANO
- 11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1805 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROCESO DE FABRICACIÓN DEL SABLE-VAINA MODELO 1895
- 12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1806
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROCESO DE FABRICACIÓN DEL CUCHILLO-BAYONETA
 MAUSER Y SU VAINA Y ESPADA MODELO 1896
- 13. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-3368 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA N.º 66-B-7-3368 MODELO 1861
- 14. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-19042 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTABANDERA DE BANDERA REPUBLICANA CON SUS COLORES
- 15. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-21925 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DE CAZADORES DE LA PATRIA (CUBA).
- 16. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-22012 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE VALENCIA
- 17. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-22049
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DE CAZADORES DE SEGORBE
 N.º 12
- 18. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-41189.46 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL
- 19. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42041
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TELECONMUTADOR CON CAJA DE MANDO
- 20. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42532
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EQUIPO DE LÍNEA PERMANENTE-B

CVE: BOD-2025-103-14162 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14163

- 21. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-50152 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN NACIONAL DE LA 3ª R.M. (ALBACETE).
- 22. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-50189
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BANDERA DEL SOMATÉN NACIONAL DE LA 5ª REGIÓN
- 23. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-50196
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BANDERA DEL SOMATÉN NACIONAL DE LA 5ª REGIÓN
- 24. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81706
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MODELO VETERLI-VITALE CALIBRE 104 MM,
 ENTUBADO A 6.5 MM. 1889. ITALIA. TERNI
- 25. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81713
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL PARAVICHINO MODELO PROBETA CALIBRE 6,5
 MM. N.º 035. ITALIA
- 26. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81725 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MODELO 1927 CALIBRE 6.5 MM. N.º B-3982. PARAGUAY
- 27. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81727 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL PROBETA MODELO 1896 CALIBRE 7 MM. N.º 314. ESPAÑA
- 28. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81735
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: CARABINA CALIBRE 7.92 MM. N.º 198677. JAPÓN
- 29. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81737 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM. N.º 1974. RUSIA NCO. 118 MODELO RPG7V
- 30. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81738 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL CALIBRE 7 MM.1933. N.º 32073. MÉJICO
- 31. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81741
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMBERG MODELO 1916 CALIBRE 7.92 MM.
 N.º 2330. BÉLGICA
- 32. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81748
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1870 CALIBRE 11 MM.
 N.º 77. EEUU.
- 33. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81754
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE COLT CALIBRE 44 MM. N.º 45880. USA.
- 34. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81793 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN TERNI CALIBRE 7 MM. N.º 9856. ITALIA
- 35. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81875 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR VZ BRENNO MODELO 1943 CALIBRE 7.7 MM. BRITISH-303. INGLATERRA
- 36. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-81877 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR LIGHT MODELO 1934 CALIBRE 7 MM. CON BÍPODE. MÉJICO
- 37. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-82231 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MODELO ROMA CALIBRE 7 MM. N.º 9384. ITALIA
- 38. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-82280 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CERROJO SAINT ETIENNE MODELO 1874. N.º 9468

CVE: BOD-2025-103-14163 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

39. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-82301 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MANNLICHER MODELO 1895 CALIBRE 8 MM. AUSTRIA

- 40. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-82956
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE DE ARTILLERÍA. TOLEDO. 1899
- 41. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90169
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN DE LA 3º R. M. (CARTAGENA).
- 42. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90404 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE MODELO 1907 CON VAINA. N.º 26848. ESPAÑA.
- 43. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90418
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE REMINGTON MODELO 1913. INGLATERRA
- 44. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90449 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO XT TRIANGULAR N.º 57.
- 45. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90463 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO DE SECCION TRIANGULAR
- 46. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90486 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE DE HOJA CURVA CON MANGO DE MADERA. AÑO 1879. N.º 101.
- 47. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-91012 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANCO DE MADERA CON BAQUETAS
- 48. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-92011 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVOLVER LEFAUCHEUX MODELO 1863 CALIBRE 11 MM. N.º 6401
- 49. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-92122
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER C/96 CALIBRE 9 MM. SECCIONADA.
 N.º 5651
- 50. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-92602 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PERCUSIÓN AVANCARGA CALIBRE 15 MM.
- 51. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-92921 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PERCUSIÓN TOVER. 1869. N.º 25.
- 52. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93012
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL CHASSEPOT 108 MODELO 1886 CALIBRE 11 MM.
 SISTEMA DE AGUJA.
- 53. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93065 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 303-BRITISH CALIBRE 7.7 MM. 1895. N.º 15931.
- 54. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93082
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA REMINGTON CALIBRE 11 MM, CON
 LEYENDA EN ARMADURA. N.º 119.
- 55. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93433
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA REPUBLICANA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA N.º 13
- 56. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93434 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA REPUBLICANA DE ZAPADORES-MINADORES BON. N.º 3
- 57. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93441
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN LOCAL DE CHILCHES
- 58. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93491 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN NACIONAL DE LA 5ª REGIÓN, GAVOTA

SVE: BOD-2025-103-14164 /erificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14165

- 59. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-94117
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE REPUBLICANO DEL REGIMIENTO DE
 ARTILLERÍA N.º 6
- 60. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-94126
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁBARO DE LA DIVISIÓN FRECCE NERE 2º RGTO.
- 61. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-94400 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN DE VOLUNTARIOS DE LA HABANA 2ª CIA. BON. DE ARTILLERÍA N.º 2
- 62. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-95709 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BARÓMETRO
- 63. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-98626
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE RAYADILLO DE CORONEL DEL
 REGIMIENTO DE INFANTERÍA N.º 52
- 64. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110015 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871 CALIBRE 11 MM. R.A.R. OVIEDO
- 65. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110016
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA DE UN CAÑÓN SISTEMA LEFAUCHEUX
 RETROCARGA CALIBRE 12 MM. N.º 64432
- 66. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111311
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN DE TORREBLANCA
- 67. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111343
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN PEQUEÑA DE ALMENARA 5ª
 REGIÓN MILITAR.
- 68. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111359
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN DEL PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA DEL CID
- 69. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111372
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN LOCAL DE VINAROZ
- 70. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111411 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN NACIONAL CUEVAS DE VINROMA 5ª REGIÓN MILITAR.
- 71. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111413
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL SOMATÉN LOCAL DE OROPESA 5ª REGIÓN MILITAR.
- 72. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-206106
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN DE APOYO
 LOGÍSTICO N.º 31
- 73. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-1949
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: MOSQUETE DE MECHA
- 74. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-3356
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: CANON PEDRERO CAL. 16 CM
- 75. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-23029.07 IDENTIFICACIÓN/TITULO: DAGA DE MISERICORDIA CON GUARNICIÓN DE VELA
- 76. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-26958 IDENTIFICACIÓN/TITULO: BACINETE
- 77. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-202554
 IDENTIFICACIÓN/TITULO: ESPADA CON GUARNICION DE CONCHAS

CVE: BOD-2025-103-14165 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14166

- 78. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211403 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA TETUÁN N.º 14
- 79. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211404
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INGENIEROS N.º 3
- 80. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211405
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA
 GUADALAJARA N.º 20
- 81. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211406 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA N.º 6
- 82. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211407 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MALLORCA N.º 13
- 83. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211408 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 18
- 84. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211409 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 17
- 85. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211410 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO SAN FERNANDO N.º 11
- 86. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211411 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA VIZCAYA N.º 21
- 87. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211412 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA GUADALAJARA N.º 20
- 88. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211413
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MALLORCA
 N.º 13
- 89. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211414 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 3
- 90. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211415 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA VIZCAYA N.º 51 2º BATALLON (1893-1931).
- 91. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211416
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE INTENDENCIA N.º 3
- 92. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211417 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INGENIEROS MIXTO N.º 3
- 93. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211418 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 18
- 94. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211419
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 3

CVE: BOD-2025-103-14166 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14167

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07672/25

Cód. Informático: 2025011137.

Se asignan, por cambio de adscripción, cuatro fondos procedentes del Buque auxiliar «Las Palmas» (A-52) a la colección estable del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), por cambio de adscripción, cuatro fondos procedentes del Buque auxiliar «Las Palmas» (A-52), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-103-14167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14168

ANEXO

 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA DEL BUQUE AULIXIAR «LAS PALMAS» STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original MATERIA/SOPORTE: Metal

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CONMEMORATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL

BUQUE AUXILIAR «LAS PALMAS»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Metal

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CON LOS COMANDANTES DEL BUQUE AUXILIAR «LAS PALMAS»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Metal

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE COSTADO DEL BUQUE

AUXILIAR «LAS PALMAS»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

CVE: BOD-2025-103-14168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14169

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/07673/25

Cód. Informático: 2025011142.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Museo del Ejército (Toledo).

Por Orden Ministerial 306/16252/24, de 16 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 210, de jueves 24 de octubre de 2024, pág. 29360-26361, se autorizó la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «BLANCOS, PARDOS Y MORENOS: CINCO SIGLOS DE ESPAÑOLES DE AMÉRICA EN EL EJÉRCITO», hasta el 9 de junio de 2025.

En escrito de fecha 12 de mayo de 2025 del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal de los fondos reseñados en la Orden Ministerial arriba mencionada para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Atendiendo a tal solicitud, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 7 de noviembre de 2025 (la exposición se clausura el 26 de octubre de 2025), para su exhibición en la exposición «BLANCOS, PARDOS Y MORENOS: CINCO SIGLOS DE ESPAÑOLES De AMÉRICA EN EL EJÉRCITO».

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán seguir depositados y exhibidos en el Museo del Ejército (Calle Unión, s/n; 45071 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Museo del Ejército (Toledo).

CVE: BOD-2025-103-14169 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14170

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de mayo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-958

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENEZUELA. VISTA DEL DESEMBARCO DE TROPAS ESPAÑOLAS EN LA PUNTA DE MANGLES DE ISLA MARGARITA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Espejo, José

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Primera mitad siglo XIX

MATERIA/SOPORTE: Papel, pintura

TÉCNICA: Acuarela, albayalde y tinta china DIMENSIONES: 50 cm (altura); 72 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-4294

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTÓN MODELO 1805 DEL UNIFORME DE UN SOLDADO

DE INFANTERÍA ESPAÑOLA (1812). STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1812

MATERIA/SOPORTE: Metal TÉCNICA: Troquelado

DIMENSIONES: 2 cm (altura); 2 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-4295

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE CHACÓ DE UNIFORME SOLDADO DE

INFANTERÍA ESPAÑOLA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1812

MATERIA/SOPORTE: Latón TÉCNICA: Troquelado

DIMENSIONES: 6,5 cm (altura); 9,2 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-103-14170 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14171

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2025011816. (Del BOE núm. 127, de 27-5-2025) (B. 103-4)

Resolución 1A0/38236/2025, de 9 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Invishield version HW 3.0-firmware v01.00.007-app v1.0.17», solicitado por AMLO Sistemas de seguridad, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por AMLO Sistemas de seguridad, SL, con domicilio social en paseo de Independencia, núm. 5, principal izquierda, 50001 Zaragoza, para la certificación de la seguridad del producto «Invishield version HW 3.0-firmware v01.00.007-app v1.0.17», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Invishield Security Target v1.0, 5 de febrero de 2025».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de jtsec Beyond IT Security, SL, de código EXT-9455, que determina el cumplimiento del producto «Invishield version HW 3.0-firmware v01.00.007-app v1.0.17», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 2.0».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4531, que determina el cumplimiento del producto «Invishield version HW 3.0-firmware v01.00.007-app v1.0.17», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Invishield version HW 3.0-firmware v01.00.007-app v1.0.17», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Invishield Security Target v1.0, 5 de febrero de 2025», según exigen las garantías definidas en las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 2.0», para el nivel de garantía de evaluación.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2025-103-14171 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. V. Pág. 14172

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2025.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

CVE: BOD-2025-103-14172 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103 Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. VII. Pág. 14173

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBVENCIONES

Cód. Informático: 2025011818. (Del BOE núm. 127, de 27-5-2025) (B. 103-5)

Extracto de la Resolución, de 21 de mayo de 2025, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan las subvenciones de ayudas de acción social para organismos sin ánimo de lucro estrechamente relacionadas con la Armada para el año 2025.

BDNS(Identif.):832402

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832402)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades estrechamente relacionadas con la Armada que, cumpliendo los requisitos de las Bases Reguladora Primera y Cuarta, acrediten su carácter altruista, sin ánimo de lucro, no reivindicativo, y que no desarrollen actividades, de cualquier índole, incompatibles con la neutralidad política que legalmente viene impuesta a las Fuerzas Armadas y con los valores democráticos y constitucionales.

Segundo. Objeto:

Ayudar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, en adelante entidades, de carácter benéfico social cuyos fines estén estrechamente relacionados con el personal militar retirado de la Armada y Cuerpos Comunes adscritos a su acción social, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se encuentran en la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas (BOE núm. 39 de 15 de febrero).

Cuarto. Cuantía:

El crédito presupuestado al que se imputa el gasto es el indicado a continuación: Total 94.350,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.485.00, habiéndose acreditado existencia de crédito adecuado y suficiente, así como la aprobación del gasto y su fiscalización previa por la Intervención Delegada competente, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura en el Apéndice I de la convocatoria, que se cumplimentará en todos sus extremos, acompañado de la documentación exigida en los apartados 2. y 3., y serán remitidas a la Dirección de

CVE: BOD-2025-103-14173 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 103

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sec. VII. Pág. 14174

Asistencia al Personal de la Armada (DIASPER), calle Juan de Mena, 1, de Madrid (28014); debiendo tener entrada en 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Madrid, 21 de mayo de 2025.- Pedro Luis de la Puente García-Ganges. Almirante Jefe de Personal de la Armada.

CVE: BOD-2025-103-14174 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod